

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23071 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 345.05/2019 referente al concursado D. EMILIO GÓMEZ URBANO, por auto de igual fecha se ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la fase de liquidación del presente concurso al deudor D. EMILIO GÓMEZ URBANO, formándose la sección quinta que se encabezará con la presente resolución.

2.- Durante la fase de liquidación, quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registro correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Civil.

Córdoba, 9 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200030419-1